

ACTA NUMERO OCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas día veintisiete de abril de dos mil veinte, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la retroexcavadora ha realizado trabajos de emergencia y se solicitó los servicios de auxiliar, y operador para su realización, **EN CUANTO** se tiene el total de días laborados y deben pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de FEDERICO ESTEBAN GUEVARA DIAZ, en concepto de pago por servicios de auxiliar de operador de máquina retroexcavadora, en trabajo de urgencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 20-9315-1-01-01-2-54102**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la retroexcavadora a realizado trabajos de emergencia y se solicitó los servicios de operador para su realización, **EN CUANTO** se tiene el total de días laborados y deben pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ALEXI JOSAEEL GUEVARA DIAZ, en concepto de pago por servicios de operador de máquina retroexcavadora, en trabajo de urgencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 20-9315-1-01-01-2-54102**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses anteriores, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, meses de NOVIEMBRE DE 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 20-9315-1-01-01-2-54317**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó mantenimiento de plantas ubicadas en el parque municipal **EN CUANTO** se tiene reflejado el pago mes de abril **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en concepto de pago de servicios por jornal mes de abril 2020 a favor de LUIS GARCIA RAMIREZ, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico**; **20-9315-1-01-01-2-54102**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que de manera extraordinaria se ha solicitado suministro de combustible en la estación de servicio de esta ciudad, **EN CUANTO** se tiene facturación pendiente de pago **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARLO NELSON ARGUETA ARGUETA, en concepto de pago de combustible consumido por el vehículo placas,, N 7-273, mes de abril 2020, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS FODES 25% y cargado a la cifra y sub específico: **20-9315-1-01-01-110-54110**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de abril 2020 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de abril 2020, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, Y FONDOS PROPIOS, sera cargado a la cifra y **específicos**: **20-9315-1-01-01-110-54110. = \$ 874.70**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y no compensan los gastos mensuales **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de salarios y dietas mes de Abril de 2020 mismos que deben ser entregados antes finalice el mes actual **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, cuyo destino será hacer efectivo el pago de salarios mes de abril 2020 al personal de esta alcaldía, y dietas, el concejo asume el compromiso de reintegro a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, instrúyase de este acuerdo al Tesorero municipal.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de realizador para la ejecución del proyecto denominado; CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la fecha se han presentado las ofertas, con base a ley y de acuerdo a publicaciones de rigor de participantes para seleccionar a una persona natural o jurídica

para que ejecute la obra referida, **EN CUANTO**, para dar legalidad al proceso de evaluación de ofertas, este titular debe nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, **POR TANTO**, y con base a lo regulado en el Artículo 20 de la LACAP, el Concejo Municipal por mayoría, **ACUERDA**, designar la Comisión Evaluadora de Ofertas, (CEO) en referencia a la selección de la persona Natural o Jurídica para ejecutar el proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO EL TABLON CANTON AGUA ZARCA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, misma que estará integrada de la siguiente manera, OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, Analista Financiero, JOSUE AUDIEL AMAYA PORTILLO, especialista en la Materia, EVER ALEXANDER DIAZ AMAYA solicitante de la obra, HOLMAN ELIU GARCIA ROMERO, Jefe de UACI, los nombrados estarán obligados a dar seguimiento a la normativa de contrataciones vigente al momento de evaluar las ofertas recibidas en tiempo.- **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, y **LUIS ALCIDES HERNANDEZ MENDEZ** que ocupa el cargo de **TERCER REGIDOR PROPIETARIO** salvan su voto en el presente acuerdo, **No. 08** de la acta **No. 08** de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, quedando exentos de responsabilidad sobre su contenido.-"comuníquese"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se adjudicó la formulación de la carpeta técnica denominada: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CON EMPEDRADO FRAGUADO Y CANALETA CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA, Y REPARACIONES DE TRAMO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN a la sociedad INGESAL S.A de C.V **EN CUANTO** se tiene el documento finalizado mismo que se ha revisado y cumple con los parámetros proyectados por este concejo **POR TANTO** y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** aprobar la carpeta técnica denominada. MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CON EMPEDRADO FRAGUADO Y CANALETA CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA, Y REPARACIONES DE TRAMO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE DEL CASERIO LOS HERNANDEZ DEL CANTON CERRO COYOL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, , **2.-)** autorizase el pago por servicios profesionales de formulación por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la sociedad INGESAL S.A de C.V en el referido concepto, monto que sera erogado de la fuente de recursos FODES 75% y cargado a la cifra y **sub específico, 20-9315-1-03-0-3-1-111-61699**, autorizase a la UACI para continuar el proceso de selección de realizador de la obra por la modalidad de libre gestión.-

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante el Acuerdo respectivo se autorizó a la UACI generar los procesos de contratación, de servicios de formulaciones, **EN CUANTO**, la referida unidad a presentado la documentación de cotización, con respecto al proyecto denominado: COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO, Y CONSTRUCCION DE BORDILLO, EN TRAMO DE CALLE DE SECTOR "LOS CHIQUIRINES" DEL CASERIO CHARAMO ABAJO, CANTON LA MONTAÑA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN. **POR TANTO** y estando conforme a derecho, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la carpeta técnica denominada, COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO, Y

CONSTRUCCION DE BORDILLO, EN TRAMO DE CALLE DE SECTOR " LOS CHIQUIRINES" DEL CASERIO CHARAMO ABAJO, CANTON LA MONTAÑA MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN. al ingeniero JOSUE SIGFREDO DIAZ ROMERO, quien presento una oferta por la prestación de los referidos servicios profesionales del 4.70% sobre el monto de ejecución de obra física, "*****"COMUNIQUESE"*****"

Y no habiendo más puntos que tratar ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal